
Nota Oficial sobre la unificación monetaria y cambiaria

22/10/2013



El Lineamiento No. 55 de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobado por el VI Congreso del PCC, plantea: «Se avanzará hacia la unificación monetaria, teniendo en cuenta la productividad del trabajo y la efectividad de los mecanismos distributivos y redistributivos. Por su complejidad, este proceso exigirá una rigurosa preparación y ejecución, tanto en el plano objetivo como subjetivo».

En cumplimiento de dicho Lineamiento, ha sido acordado por el Consejo de Ministros poner en vigor el cronograma de ejecución de las medidas que conducirán a la unificación monetaria y cambiaria.

Como se ha informado, la unificación monetaria y cambiaria no es una medida que resuelve por sí sola todos los problemas actuales de la economía, pero su aplicación es imprescindible a fin de garantizar el restablecimiento del valor del peso cubano y de sus funciones como dinero, es decir, de unidad de cuenta, medio de pago y de atesoramiento. Lo anterior, unido a la aplicación de las restantes políticas encaminadas a la actualización del modelo, propiciará el ordenamiento del entorno económico y en consecuencia, la medición correcta de sus resultados.

Se dará inicio al proceso por la unificación monetaria, para las personas jurídicas y para las personas naturales.

Los principales cambios en esta primera etapa se producirán en el sector de las personas jurídicas, a fin de

propiciar las condiciones para el incremento de la eficiencia, la mejor medición de los hechos económicos y el estímulo a los sectores que producen bienes y servicios para la exportación y la sustitución de importaciones.

Se comenzará por un período de preparación de condiciones que permitirá la elaboración de las propuestas de normas jurídicas, los diseños de los cambios de los sistemas informáticos encargados de los registros contables y los ajustes en las normas de contabilidad. Será una etapa esencial igualmente para la capacitación de las personas que deben acometer la ejecución de las diferentes transformaciones.

El General de Ejército Raúl Castro Ruz, en su discurso de clausura de la primera sesión ordinaria de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el pasado mes de julio, expresó sobre el proceso de implementación de los Lineamientos lo siguiente: «Deseo reiterar que en este frente de significación estratégica ha continuado el avance y ya comienzan a observarse los primeros resultados alentadores, aunque también es verdad que falta un largo y complejo camino para actualizar nuestro modelo económico y social, asegurando el apoyo mayoritario de la población a este proceso, lo cual excluye la utilización de terapias de choque y el desamparo de millones de personas que caracterizan a las políticas de ajuste aplicadas en los últimos años en varias naciones de la rica Europa».

Al igual que ha sido una práctica aplicada en el transcurso de los años de la Revolución cubana, ninguna medida que se adopte en el terreno monetario, será para perjudicar a las personas que lícitamente obtienen sus ingresos en CUC y CUP. En este sentido, el proceso de unificación monetaria respeta los principios de que la confianza ganada por las personas que han mantenido sus ahorros en los bancos cubanos en CUC, otras divisas internacionales y CUP, se conserve intacta, y que continuará aplicándose la política vigente de subsidios a precios minoristas y a personas donde sea necesario, en tanto las condiciones económicas del país lo requieran. El CUC, al igual que el CUP, son monedas cubanas emitidas por el Banco Central de Cuba y mantendrán su total respaldo.

En lo adelante, se continuará extendiendo la posibilidad que hoy existe de aceptar en las tiendas que venden en CUC pagos en CUP con tarjetas magnéticas denominadas en esta moneda.

Experimentalmente, en lugares seleccionados se podrán efectuar pagos en efectivo en CUP por el equivalente calculado a la tasa de cambio de CADECA de 25 CUP por 1 CUC.

De acuerdo con el avance de la ejecución del cronograma, se irán dando a conocer los detalles sobre las medidas que en cada momento correspondan, tanto a los especialistas de las entidades que deben participar en su implantación, como a la población.

